



RESOLUCIÓN DECANAL N° 075-FIA-UNAP-2021

San Juan Bautista, 29 de abril de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**VISTO:**

El Informe N.º 001-2021-DEFP/IIA-FIA-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro Total del Segundo Semestre Académico 2020.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe de visto, don Elmer Trevejo Chávez, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano, Resolución Decanal de retiro total del Segundo Semestre Académico de 2020, de los estudiantes BEBERLY SHARLY YAICATE INUMA con código universitario N° 61194477, ZANDRA GUNNIE ESPINOZA RUÍZ con código universitario N° 211407, LAURA LIZ LACHI MURAYARI con código universitario N° 2134017.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 010-CU-UNAP de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), y en concordancia con el Capítulo VI del Retiro Total del Semestre, los artículos 34º, 35º y 36º y la fundamentación de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente efectuar el retiro total del segundo semestre académico de 2020.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el RETIRO TOTAL, del Segundo Semestre Académico de 2020, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que a continuación se detalla:

Nº	DNI Nº	CODIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	61194477	61194477	BEBERLY SHARLY YAICATE INUMA
2	73109002	211407	ZANDRA GUNNIE ESPINOZA RUÍZ
3	71235628	2134017	LAURA LIZ LACHI MURAYARI

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruiz Paredes M.S.
DECANO



Distribución:
DIGRAA, DEFP/IIA, ORSA, Archivo.

Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019